

CÉDULA DE LA REINA, EXPEDIDA EN OCAÑ A 4 DE ABRIL DE 1531, POR LA QUE SE MANDA DAR MIL DUCADOS AL GOBERNADOR PEDRARIAS DÁVILA. [Archivo General de Indias, Sevilla. Contratación. Legajo 5.090, Libro 8.]

/f.º 32 v.º/

la rreyna

nuestros ofiçiales de la prouinçia de nicaragua yo vos mando que de qualesquier maravedises e oro de vuestro cargo deys e pagueys a pedrarias davila nuestro governador desa prouincia mill ducados de oro de que yo le hago merçed para ayuda de costa del tiempo que ha tenido el dicho cargo teniendo consideraçion a sus seruifiçios y al poco salario que se le señalo con el y tomad su carta de pago o de quien su poder oviere con la qual y con esta mi çedula mando que vos sean rreççevidos y pasados en cuenta los dichos mill ducados que se montan treszientos y setenta y çinco mill maravedises fecha en ocaña a quatro dias del mes de abril de mill y quinientos y treynta y vn años y porque yo mande dar y di otra mi çedula entiendese que aquella y esta es toda vna y que por virtud de anbas no se an de pagar mas de vna vez los dichos mill ducados. yo la rreyna. por mandado de su magestad. juan de samano. y en las espaldas de la dicha çedula estan quatro señales de firmas.